



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28691290-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - Reconocimiento de servicios - Sabrina Soledad MASSA

---

**VISTO** el EX-2020-28691290-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual Sabrina Soledad MASSA, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, solicitó el día 10 de diciembre de 2020, se reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Neumotisiología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 11 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2020-1138-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir del 1 de agosto de 2020;

Que a orden 3, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas mencionadas en el exordio de la presente, durante el período que se cita en el mismo;

Que, a orden 19, el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que cabe destacar que a la solicitud efectuada por la causante le es aplicable el límite establecido en el artículo el artículo 2.562 del Código Civil y Comercial de la Nación, "*Plazo de prescripción de dos años. Prescriben a los dos años (...): c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, excepto que se trate del reintegro de un capital en cuotas*";

Que a orden 55 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este

Ministerio a orden 28, la Fiscalía de Estado a orden 32, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 25 y la Contaduría General de la Provincia a orden 26;

Que a orden 62 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 11 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Neumotisiología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica" de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Sabrina Soledad MASSA (D.N.I. 28.867.931- Clase 1981 – Legajo Provisorio 685.163) – Médica Agregada – Especialidad: Neumonología - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que a la agente que se menciona en el artículo precedente, se le deberá abonar el desempeño de las funciones interinas mencionadas en el mismo, desde el 10 de diciembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 2.562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

